



Anexo I de la Convocatoria



# Programa TICCámaras

## FICHA DESCRIPTIVA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA  
MOB 2020

## 1 Objetivo

---

El **Programa TICCámaras** tiene como objetivo la transformación digital de las pymes, ayudándolas a integrar herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y a maximizar las oportunidades que la digitalización les ofrece para reactivar su actividad, mejorando su productividad y competitividad como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19,

El programa está orientado hacia las necesidades específicas de las empresas en estos momentos y pone a disposición de las pymes, a través de las Cámaras de Comercio, el apoyo necesario para su procesos de digitalización e incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dando así respuesta al **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que determina como objetivos esenciales y prioritarios en este ámbito: *“preparar y dotar de los recursos necesarios a las pymes para su desarrollo digital, así como mejorar los servicios de asesoramiento personalizado a las PYMES y acompañamiento en su esfuerzo de digitalización”*.

Este Programa se inscribe en el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas” del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”, en el marco del título de la prioridad de inversión “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, y contribuye a la consecución del objetivo específico OE.2.2.1. **“Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”**.

En este objetivo específico se persigue, en el período 2014-2020, desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las pymes y micropymes. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no sólo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

Más concretamente, el Programa **TICCámaras** tiene como **objetivos principales** los siguientes, que ayudarán a la consecución del objetivo específico antes mencionado:

- Que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las TIC con el fin de que sean más dinámicas en su operación diaria, aumenten su productividad, mejoren su competitividad, ahorren costes mediante procesos y herramientas más eficientes, tengan mayor capacidad de aprovechar las oportunidades comerciales en la Red y, en definitiva, sean más innovadoras y productivas.
- Que las empresas descubran nuevas formas de aportar valor a sus clientes mediante el uso de las TIC, creando así una ventaja competitiva sostenible en el tiempo.
- Actuar de aglutinador y potenciador de los beneficios de la oferta TIC para que ésta llegue al tejido empresarial español.
- Apoyar a las empresas destinatarias en la implantación de soluciones TIC que mejoren su competitividad y productividad.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las empresas destinatarias.

Las ventajas que el Programa TICCámaras proporciona a las empresas participantes se resumen a continuación:

- Inversión mínima
- Mejora de la productividad y de la gestión de procesos
- Posicionamiento de la marca
- Mejoras económicas: ahorro de costes, reducción de cargas, aumento de ingresos, ahorro de tiempo
- Mayor capacidad innovadora

## 2 Contenido

---

El Programa TICCámaras se orienta hacia las necesidades específicas de las empresas, mediante el desarrollo de una metodología mixta en el apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

En esta convocatoria extraordinaria el programa se centrará en ofrecer ayudas económicas para la transformación digital de las pymes.

### ➔ Fase II – Ayudas Económicas para el Plan de Implantación de las TIC

Una vez admitida la empresa en el Programa, comienza la ejecución del **Plan de Implantación de las TIC** que la empresa facilitará a la Cámara para su aprobación y en la que se apoyará económicamente a las Pymes y autónomos en su proceso de transformación digital conforme al Anexo IV de Gastos elegibles.

El importe máximo financiable es de **7.000 €**, si bien el Plan podrá ser de mayor cantidad.

En esta convocatoria extraordinaria, las inversiones que se realicen serán cofinanciadas al 100% por el FEDER y prefinanciadas por las empresas beneficiarias.

Las empresas tendrán de plazo hasta el **20 de enero de 2020** para haber concluido la inversión, así como pagados y justificados todos los gastos vinculados a la misma

Esta segunda fase prevé también actuaciones de **seguimiento y acompañamiento por parte de las entidades camerales** (se monitorizará la implantación y se acompañará a la PYME para facilitar la apropiación y aprovechamiento de lo implantado). El personal cameral realizará tareas tanto de ejecución como de coordinación de las actuaciones. Este seguimiento no tiene coste para la empresa. El importe máximo financiable por empresa en este caso es de 480 €.

Además, se realizarán **acciones de comunicación y difusión** del programa.